



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**



DECRETO N° 000265.-

Dideco N° 82.-

Litueche, 06 de marzo del 2023.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Constitución Política de la Republica; la ley N° 18 575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el título II de la ley N°18.989, que crea el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley 20.379, que creó el Sistema Intersectorial de Protección social; la ley N°20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de Extrema pobreza.
- Que Fosis está facultado para celebrar convenios con municipios y otras entidades públicas y privadas, en el marco de la implementación de sus planes y programas, en la especie, del Subsistema Seguridades y Oportunidades, contemplado en la Ley N°20.595.0
- El acuerdo N°18/2023 de la sesión ordinaria N°57 de fecha 18 de Enero de 2023, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- El convenio de trasferencia de recursos celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Fosis con fecha 30 de diciembre de 2022.
- Que mediante la Resolución Exenta N° OHI-F-00074 de fecha 10 de Febrero de 2023, aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Eje del SSYO comuna de Litueche.
- El acuerdo N°17/2023 de la sesión ordinaria N°57 de fecha 18 de Enero de 2023, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- El convenio de trasferencia de recursos celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Fosis con fecha 30 de diciembre de 2022.
- Que mediante la Resolución Exenta N° OHI-F-00073 de fecha 10 de Febrero de 2023, aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa AFI del SSYO comuna de Litueche.
- Que según el artículo quinto: obligaciones de la municipalidad, el alcalde se compromete a asignar la jefatura y coordinación de la Unidad de Intervención Familiar del Programa de acompañamiento Familiar a un funcionario municipal, planta o contrata, con 22 horas semanales exclusivas al desempeño del rol.
- Que la JUIF se encuentra realizando actos administrativos desde el 02 de enero de 2023.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.



DECRETO

1.- NOMBRESE y regularícese: en el cargo de Jefa de Unidad de intervención Familiar del programa Familias 2023, a doña Iris Patricia Maldonado Rodríguez, cédula de Identidad [REDACTED] a partir del 02 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, con horario exclusivo de 22 horas para dicha gestión y realizar las tareas asignadas en el artículo quinto del convenio.

2.- REMITASE copia del presente decreto y convenio a la DAF, Unidad de Control y Departamento Social

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PPV/SMC/lmr
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Archivo DIDECO.

